

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRAMITE O SERVICIO			NOMBRE CIUDADANO DEL TRÀMITE O SERVICIO				
Contratación de servicios			Contratación				
ORGANISMO			HOMOCLAVE				
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate			BC-CESPTE-003				
DESCRIPCIÓN			TIPO TYS				
Trámite para contar con el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, debe de existir factibilidad de servicios (documento que indica si es procedente la			Servicio				
			¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?				
contratación) para que puedan ser contratados los			Cuando existan redes frente a los predios				
servicios.							
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?						
			Representante Legal				
agua potable e instalación de descarga domiciliaria y conexión a la red de drenaje.			Interesado Otro				
TIPO COSTO	VIGENCIA						
Variable	TIOL NOW						
			PLAZOS				
servicios: tales como el co diámetro, toma y descarg LUGARES DE PAGO Internet,Misma Dependen							
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS				
SI			1				
AFIRMATIVA FICTA			REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN				
NO			SI				
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR							
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSA	BLES	DÍA SEMANA	\	HORARIO	
Subdirección		Samuel Real Murillo		Lunes		08:00 A 17:00	
Comercial - Boulevard		Jefe Del Departame Atención Al Público	ento De	Martes		08:00 A 17:00	
Universitario,						00.00 A 17.00	
Fraccionamiento El 665 654 5848			Miércoles		08:00 A 17:00		
Pedregal, S/N, Tecate 21460				Jueves	(08:00 A 17:00	
,				Viernes	(08:00 A 17:00	

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, ART.Artículo 9, Sección 7, Estatal Ley que Reglamenta el Servicio de Agua en el Estado de Baja California, ART.Artículos 3, 4 y 21, Estatal

ESCENARIOS

Al propietario del inmueble

REQUISITOS INTANGIBLES

Identificación oficial con fotografía del propietario del predio y de la persona a quien este le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: credencial para votar vigente expedida por el instituto nacional electoral, credencial para votar vigente expedida por el instituto federal electoral, pasaporte mexicano vigente, licencia de conducir vigente, matrícula consular vigente o cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.

Documentos en original y copia, la cual debe ser legible y contener el documento completo.

Poder ante Notario o Correrdor Público, en caso de acudir en representación, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad; o acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quién gestiona el servicio.

REQUISITOS TANGIBLES TIENE FORMATO

Documento que acredite la propiedad del inmueble, carta de inscripción del registro público de la NO propiedad y comercio (escrituras) con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad, o juicio de prescripción positiva inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad, o recibo de impuesto predial vigente.

Pago de derechos por el servicio.

NO NO

En caso de acudir el representante legal u otra persona distinta que no sea el propietario del inmueble, deberá presentar alguno de los siguientes documentos, en original y copia: carta poder otorgada por el propietario del predio certificado ante notario público o corredor público, o carta simple otorgada por el propietario del inmueble debidamente firmada no mayor a 6 meses de antigüedad y avalada con copia de identificación oficial con fotografía vigente (la firma debe ser exactamente identica en ambos documentos), o acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quién gestiona el servicio.

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir al area de atención alpublico en las instalaciones de CESPTE.
- ° El personal de CESPTE revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que cumpla con todos, indicándole los necesarios.
- ° Con los requisitos completos, la persona de CESPTE elaborará el presupuesto de obra que corresponda al servicio solicitado.
- ° La atendiente le explicará las diferentes alternativas y términos de pago disponibles
- ° Una vez que elija una forma y términos de pago, la persona atendiente elaborará el contrato administrativo correspondiente, y le hará entrega de éste y del presupuesto de obra para que los revise y los firme el usuario.
- ° Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, le entregarán: a. comprobante de pago y; b. convenio de liquidación de obra.

Disponibilidad del servicio

REQUISITOS INTANGIBLES

Documentos en original y copia, la cual debe ser legible y contener el documento completo.

Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: o credencial para votar vigente expedida por el instituto nacional electoral. o credencial para votar vigente expedida por el instituto federal electoral. o pasaporte mexicano vigente. o licencia de conducir vigente. o matrícula consular vigente. o cédula profesional emitida por la secretaría de educación pública.

Pago de derechos por el servicio

Documento para comprobar propiedad del inmueble puede ser uno de los siguientes: o carta de inscripción del registro público de la propiedad y de comercio (escrituras) con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad. o juicio de prescripción positiva inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad. o recibo del impuesto predial vigente (con fecha de emisión no mayor a un año de antigüedad).

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
PASOS POR MODALIDAD	

Presencial

- ° Acudir a las instalaciones de CESPTE.
- ° Pasar al área de atención al público y esperar su turno.
- ° El personal de CESPTE revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que cumpla con todos, indicándole los necesarios.
- ° Con los requisitos completos, la persona de CESPTE elaborará el presupuesto de obra que corresponda al servicio solicitado.
- ° La atendiente le explicará las diferentes alternativas y términos de pago disponibles
- ° Una vez que elija una forma y términos de pago, la persona atendiente elaborará el contrato administrativo correspondiente, y le hará entrega de éste y del presupuesto de obra para que los revise y los firme el usuario.
- ° Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, le entregarán: a. comprobante de pago y; b. convenio de liquidación de obra.